



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 182/2018, e interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.
(2018062959)

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Ordinario 182/2018, seguido a instancias del Colegio Profesional Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico de Extremadura, por sostener que hay funciones en el Hospital de Campo Arañuelo de Navalmaral de la Mata, que deben ser realizadas por Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, 21 de diciembre de 2018.

La Secretaria General
del Servicio Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO